I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1003694

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 02 ABR. 2012

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia Nº100/1862/2012; el Memorándum N°1000/228/2011 de la Dirección Jurídica; Decreto Exento N°202/1402/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1402/2011, se aprobó el **Convenio para la Ejecución del Proyecto Denominado "AVIF-Municipalidad de Cerrillos-1", en el Marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana 2011.**

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 23 de marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JOSÉ MARÍA FELIPE CÁCERES GONZÁLEZ,** Psicólogo, cédula de identidad Nº15.365.220-1, en el marco del Proyecto antes individualizado, para que realice las siguientes acciones:

- Elaboración de programa de sistematización de usuarias al proyecto.
- Creación de bitácora de registro de aplicación encuesta ex post a usuarias del proyecto.
- Aplicación de encuesta ex post a usuarias ingresadas al proyecto.
- Coordinación con encargada del proyecto para entrega de lineamientos técnicos.
- Coordinación con el equipo ejecutor del proyecto.
- Participación mensual en reunión de coordinación.
- Registro de las actividades realizadas por el profesional en ficha de registro de actividades.
- Registro de asistencia de participantes a la actividad en listado de asistencia.

2. Los servicios contratados regirán a contar del 01 de marzo de 2012 y hasta el 05 de febrero de 2013.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a don **JOSÉ MARÍA FELIPE CÁCERES GONZÁLEZ,** la suma de total de $2.450.000.- (dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) brutos, a cancelar en 11 cuotas, la primera por $222.730.- (doscientos veintidós mil setecientos treinta pesos) brutos, y las diez cuotas restantes por $222.727.- (doscientos veintidós mil setecientos veintisiete pesos) brutos y pagándose dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1005594 /2012

3.1 De la suma señalada que serán el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **JOSÉ MARÍA FELIPE CÁCERES GONZÁLEZ**, del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, los que deberán ser visados por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio

5. Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.05 "Aplicación de Fondos en Administración Ministerio del Interior".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Unidad Técnica Comunal de Seguridad Pública
Interesado
Pagina Web